



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
19 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

68º período de sesiones

Acta resumida de la 1826^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 23 de marzo de 2000 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Medina Quiroga

Sumario

Consideración de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 40 del Pacto (*continuación*)

Cuarto informe periódico de Mongolia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Los participantes que deseen presentar correcciones durante el período de sesiones del Comité deberán enviarlas escritas a máquina al Secretario del Comité. Poco después de finalizar el período de sesiones se publicará un documento de corrección con todas las correcciones de las actas resumidas de las sesiones privadas del Comité.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Consideración de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 40 del Pacto (continuación)

Cuarto informe periódico de Mongolia (continuación) (CCPR/C/103/Add.7; CCPR/C/68/L/MNG)

1. *Por invitación de la Presidenta, los integrantes de la delegación de Mongolia toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Ganbold** (Mongolia), respondiendo a las preguntas formuladas en la sesión anterior, dice que la igualdad de derechos entre hombres y mujeres está consagrada en la legislación de Mongolia. Por ejemplo, los padres solteros tienen los mismos derechos que las mujeres a licencia en su trabajo, con una asignación especial, para cuidar a un hijo recién nacido. Sin embargo, se hace una distinción en lo tocante a la edad requerida para la jubilación, que es menor para las mujeres que para los hombres, así como en materia de asignación de trabajo; no se trata de discriminación sino de preocupación humanitaria por el “sexo débil”.

3. En lo tocante a la violencia contra las mujeres y los niños pequeños, hay artículos especiales sobre ese tema en el Código Penal. Aún así, van en aumento los delitos relacionados con la ebriedad y el desempleo.

4. Al Gobierno de Mongolia le preocupa el alto nivel de mortalidad materna y de fallecimientos a consecuencia de abortos, y consiguientemente está haciendo todo lo posible por apoyar las iniciativas de organizaciones no gubernamentales encaminadas a ayudar a mujeres y niños. Las mujeres de Mongolia tienen un alto nivel de educación y participan activamente en la vida política y pública. Los cargos de Ministro de Relaciones Exteriores y director del servicio nacional de estadística están ocupados actualmente por mujeres, y aproximadamente el 10% de los miembros del Gran Hural son mujeres. Parte de la información citada por miembros del Comité no guarda relación con la realidad.

5. El Tribunal Constitucional es la autoridad suprema encargada de supervisar la aplicación de la Constitución; hace informes sobre las violaciones e investiga las controversias relacionadas con violaciones. Presenta ante el Gran Hural los casos de violación de la Constitución cometidos por el Presidente; por los

miembros y el Presidente del Gran Hural; por el Primer Ministro y los miembros del Gobierno; por el Presidente de la Suprema Corte y el Fiscal General; y asimismo se pronuncia sobre si existen motivos legítimos para destituir al Presidente, al Primer Ministro o a los miembros o el Presidente del Gran Hural. Si el Tribunal Constitucional llega a la conclusión de que determinadas leyes, decretos o decisiones del Gran Hural, decisiones del Gobierno, tratados internacionales o decisiones del órgano central electoral son incompatibles con la Constitución, dichos instrumentos se consideran total o parcialmente nulos. Las decisiones del Tribunal Constitucional entran en vigor en el momento de su adopción. En los últimos años, el Tribunal Constitucional consideró más de diez casos por año, fundamentalmente a partir de quejas de ciudadanos. Los nacionales de países extranjeros tienen derecho a presentarse ante el Tribunal Constitucional.

6. Con arreglo al artículo 5 de la Ley sobre los tribunales, el Gran Hural crea, modifica y suprime los tribunales sobre la base de propuestas del Consejo General de los Tribunales, en conjunción con los gobiernos locales. De conformidad con el artículo 49, ninguna persona, incluidos el Presidente, el Primer Ministro y los miembros del Gran Hural y del Gobierno, tiene derecho a inmiscuirse en el cumplimiento de sus deberes por parte de los jueces. La potestad jurisdiccional sólo es ejercida por los jueces, y el poder ejecutivo debe estar estrictamente separado del poder judicial. El Consejo General de los Tribunales asegura la aplicación de ese principio, y trabaja en estrecha coordinación con el Presidente y el Gobierno.

7. Los magistrados de la Corte Suprema son designados por el Gran Hural, y los demás jueces son designados a propuesta del Consejo General de los Tribunales y el Presidente por tiempo indeterminado. Los jueces sólo pueden ser destituidos si han violado la ley y se ha dictado una sentencia judicial firme, o bien pueden dejar sus cargos a solicitud propia.

8. La presunción de inocencia está consagrada tanto en la Constitución como en la Ley sobre los tribunales. Todos los procedimientos judiciales se llevan a cabo en público, salvo las excepciones establecidas en la ley.

9. Las demandas de indemnización por daños causados por acciones ilegales de los órganos judiciales se transmiten a un órgano judicial superior de conformidad con la Ley sobre el procedimiento para la indemnización de los daños causados a los ciudadanos

por acciones ilegales de los órganos judiciales o de investigación o de los fiscales.

10. En lo tocante al restablecimiento de los derechos humanos cuando han sido violados, en los Códigos Civil y Penal de Mongolia se prevén varias medidas para restablecer los derechos humanos mediante la actuación de los tribunales, por ejemplo, hacer cesar la acción que causa la violación, reconocimiento de la violación, cumplimiento de las obligaciones, indemnización por daños materiales o morales, pago de multas y costos, restitución de ganancias ilegales, anulación de decisiones de órganos administrativos del Estado, castigo de los culpables, rehabilitación y otras medidas.

11. De conformidad con la Ley sobre los tribunales, las sentencias judiciales deben ser cumplidas en el territorio de Mongolia por las organizaciones y las entidades económicas, así como por los funcionarios y ciudadanos, y, en caso de incumplimiento, serán ejecutadas con arreglo a la ley. Existe un organismo estatal encargado de la ejecución de las sentencias judiciales.

12. El orador concuerda en que los sueldos de los jueces en Mongolia son desproporcionadamente bajos en comparación con otros países. El Gobierno de Mongolia ha formulado un plan estratégico para el desarrollo a largo plazo del poder judicial, que servirá de base para la reforma judicial en Mongolia.

13. Si bien aún no existe el cargo de ombudsman en Mongolia, el Ministerio de Justicia ha elaborado y presentado al Gobierno un proyecto de ley sobre la oficina del ombudsman.

14. La prisión preventiva se emplea en el caso de personas que han cometido repetidamente infracciones que constituyen delitos graves, o han obstruido el enjuiciamiento o la investigación de delitos. El otorgamiento de la autorización es de competencia de la fiscalía, y, en caso de prisión preventiva mayor de dos meses, se necesita una autorización del nivel más elevado de la fiscalía. Las personas sujetas a prisión preventiva deben ser trasladadas bajo guardia cuando son citadas para comparecer ante un tribunal; en caso de absolución o sobreseimiento del sospechoso de adopción de medidas de menor entidad en contra suya, el sospechoso debe ser liberado de inmediato. Lamentablemente, hay casos en que algunos funcionarios policiales violan esos requisitos y mantienen ilegalmente a ciudadanos en celdas solitarias, porque la prisión preventiva es actualmente de competencia de los órganos policiales. Por consiguiente, el Gobierno de Mongolia

reconoce que han habido algunas violaciones y cree que es necesario reducir los períodos de prisión preventiva excesivamente largos. Ya ha presentado un proyecto de ley que, además de resolver ese problema, iniciaría una reforma completa del sistema judicial. La duración máxima de la prisión preventiva es de 26 meses.

15. Con arreglo a la ley, toda persona tiene derecho a la asistencia de abogado desde el inicio de una investigación, y el hecho de no garantizar la asistencia de un abogado es una razón para considerar nulo al veredicto del tribunal. El Estado suministra asistencia jurídica en caso necesario. La asistencia de abogado, así como la prisión preventiva y las cárceles, son supervisadas por la fiscalía, y el Ministerio de Justicia se encarga de la supervisión administrativa. La fiscalía también está encargada de investigar las violaciones de los derechos de los ciudadanos cometidas por miembros del servicio secreto. En la práctica, los funcionarios no siempre reaccionan con sensibilidad ante las quejas de los ciudadanos, y las deficiencias del sistema de supervisión les permiten eludir el cumplimiento de legítimas solicitudes de los ciudadanos. Por consiguiente, el Gobierno de Mongolia se propone establecer un procedimiento especial para entender en los casos en que un ciudadano haya sido dañado por acciones ilegales de órganos y funcionarios administrativos del Estado; con arreglo a dicho procedimiento, tales quejas serían consideradas por un órgano administrativo estatal superior. Dicho órgano investigaría la queja y adoptaría una decisión dentro de los 15 días, o como máximo dentro de los 30 días, y enviaría una respuesta al autor de la queja. Si éste no está de acuerdo con la decisión, podrá apelar ante los tribunales.

16. Las condiciones de reclusión están determinadas en la Ley sobre la ejecución de las sentencias judiciales. Sin embargo, en algunas cárceles las condiciones sanitarias todavía no se ajustan a las normas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Justicia.

17. El tratamiento de los alcohólicos crónicos es ordenado por los tribunales, a pedido de la policía y de las autoridades locales.

18. El Gobierno de Mongolia sigue oponiéndose a la abolición de la pena de muerte. Si bien algunos miembros del Parlamento presentaron un proyecto sobre el tema en 1997, el Gobierno de Mongolia opina que es prematuro, habida cuenta de la situación del país en

materia penal. Sin embargo, el Gobierno está reduciendo gradualmente la lista de delitos por los que puede aplicarse la pena de muerte.

19. Con arreglo a la Ley sobre la rehabilitación de las víctimas de la represión, se otorga a la familia de cada víctima una asignación por una sola vez de cuantía equivalente a 1.000 dólares.

20. Con arreglo a la legislación vigente, los nacionales de países extranjeros tienen los mismos derechos y deberes que los ciudadanos de Mongolia. Sólo están restringidos ciertos derechos, como el derecho a votar y ser elegido y el derecho a ingresar a la administración pública.

21. Por ahora, Mongolia no está dispuesta a adherirse a la Convención sobre el estatuto de los refugiados.

22. Los pasaportes y demás documentos son expedidos por el centro de registro de documentos civiles, que no es una dependencia policial.

23. **El Sr. Kretzmer** dice que, a fin de sacar conclusiones precisas, el Comité necesita que la delegación dé respuestas más concretas. En lo tocante a la igualdad de derechos para la mujer, el orador desearía tener mayor información sobre el programa nacional para mejorar la condición de la mujer en Mongolia, mencionado en el párrafo 18 del informe del país. Pregunta si para declarar a una persona culpable de violación es necesario probar que se ha empleado efectivamente la fuerza física. La delegación también debería indicar qué está haciendo el Gobierno de Mongolia para eliminar la trata de mujeres.

24. **Lord Colville** dice que, habida cuenta de que en el Ministerio de Justicia existe un departamento ejecutivo para la ejecución de las sentencias judiciales, no debería haber dificultades para brindar información sobre el procedimiento de ejecución y la cantidad aproximada de casos tramitados y resueltos, a fin de que el Comité tuviera alguna indicación del grado de eficacia del recurso.

25. **El Sr. Bhagwati** dice que agradecería que se explicara más claramente la situación en materia de estabilidad en los cargos del poder judicial. Desea contar con mayores detalles acerca de si los jueces de los distintos grados son designados por un plazo determinado, en forma vitalicia o por un plazo indeterminado, sin perjuicio de una edad de retiro obligatorio, y por qué motivos y mediante qué procedimiento pueden ser removidos de sus cargos. Además, como parecería que en

la Constitución no existiese una disposición concordante con el artículo 11 del Pacto, desea saber si existe alguna ley concreta que prohíba la prisión por falta de pago de una deuda contractual.

26. **El Sr. Ganbold** (Mongolia) dice que el programa nacional para el adelanto de la mujer se está aplicando; sin embargo, su aplicación se ve obstaculizada por dificultades financieras, como ocurre con muchos otros programas. Naturalmente, el Gobierno de Mongolia está preocupado por los problemas de las mujeres que ejercen la prostitución; existen informes no confirmados de casos de prostitución organizada.

27. En lo tocante al nombramiento de los jueces, es de competencia del Consejo General de los Tribunales, un órgano consultivo integrado por el Presidente de la Corte Suprema, jueces de tribunales inferiores, el Fiscal General y el Ministro de Justicia. El Consejo aprueba los candidatos por voto secreto, y luego los candidatos deben ser confirmados por el Presidente. Como el orador ya explicó, los jueces son nombrados en forma vitalicia y sólo pueden ser destituidos en caso de violación grave de la ley.

28. El departamento encargado de la ejecución de las sentencias judiciales es un órgano estatal que funciona con estricto acatamiento a la ley. Ejecuta todas las sentencias judiciales, independientemente del grado en que se hayan adoptado. En los últimos tiempos, el departamento no ha podido ejecutar todas las sentencias judiciales de manera oportuna, debido al incremento de la cantidad de delitos. El Gobierno de Mongolia se propone seguir fortaleciendo esa estructura. Con arreglo a la legislación vigente sobre la ejecución de sentencias judiciales, cuando el demandado no tiene capacidad para pagar, el departamento de ejecución de sentencias judiciales tiene que acordarle un plazo.

29. En lo tocante a la pregunta del Sr. Bhagwati, en la legislación de Mongolia no existe una disposición concordante con el artículo 11 del Pacto.

30. **La Presidenta** lee las preguntas 14 a 18 de la lista de cuestiones: ¿qué reparación puede solicitar una persona cuya invocación de la Ley de confidencialidad de la vida privada haya sido estimada? ¿Cómo se pone en ejecución la reparación? (art. 17); ¿cuál es la ley que rige la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión? (art. 18); ¿qué derechos se garantizan a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, tales como los chinos, uzbekos y uigures? (art. 27); ¿cómo se protegen en la ley y en la práctica esos derechos?; ¿qué tipo de

formación reciben los miembros de la judicatura y la profesión jurídica, la policía, los funcionarios de prisiones y los servidores públicos en materia de protección de los derechos humanos? ¿se dictan cursos de derechos humanos en las escuelas o universidades? ¿qué medidas se han adoptado para difundir información sobre el informe, su examen en el Comité y, en particular, las observaciones finales de éste?

31. **El Sr. Ganbold** (Mongolia) dice que la confidencialidad de la vida privada está protegida por una ley especial con arreglo a la cual una persona que cree que se ha divulgado información privada sin su conocimiento tiene derecho a pedir reparación ante los tribunales, por ejemplo, mediante una multa y una excusa pública. En casos extremos, el infractor puede ser enjuiciado con arreglo al artículo 146 del Código Penal. Las sentencias de los tribunales son ejecutadas con arreglo a la Ley sobre la ejecución de las sentencias de los tribunales.

32. Luego de la sentencia del Tribunal Constitucional de 12 de enero de 1994, que declaró inconstitucionales varios artículos de la Ley sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia, el Gobierno de Mongolia ha formulado un proyecto de enmiendas y adiciones a dicha Ley.

33. Los chinos, los uzbekos y los uigures no son minorías nacionales en Mongolia; en su carácter de nacionales de países extranjeros, tienen los atributos previstos en la Ley sobre la condición jurídica de los ciudadanos de países extranjeros. Actualmente viven en Mongolia 1.476 nacionales de China, que tienen sus escuelas y otros servicios propios.

34. Los funcionarios públicos y carcelarios están obligados por la ley a asistir a programas especiales sobre protección de los derechos humanos. Algunos establecimientos especiales, como la academia para funcionarios públicos, la academia de policía y el centro de capacitación judicial, así como los jueces, organizan diversos cursos y seminarios sobre temas concretos. A veces también participan organizaciones no gubernamentales. Las escuelas e instituciones de educación superior tienen sus propios programas sobre protección de los derechos humanos.

35. En lo tocante a la difusión de los resultados de la consideración del informe por parte del Comité, se publicaron colecciones de documentos, más recientemente en 1992 y 1993, y se distribuyeron gratuitamente a todas las instituciones estatales.

36. **El Sr. Wieruszewski** pregunta en qué medida la oficina del procurador es, con arreglo al sistema de Mongolia, un órgano independiente del poder judicial, y en qué medida forma parte del Gobierno.

37. **El Sr. Henkin** señala que el avance del país hacia la democracia ha traído consigo una rápida privatización. Aparentemente, tanto la transición política como la económica han creado problemas en lo tocante a la igualdad de la mujer. El orador agradecería que se brindaran mayores detalles sobre la repercusión de la privatización en las mujeres, los extranjeros y demás grupos afectados en lo tocante a la igual protección de sus derechos de propiedad con arreglo a la ley.

38. El Comité acoge con beneplácito la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucionales algunas disposiciones de la Ley sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia. El orador desearía saber más acerca de las otras disposiciones de dicha Ley que no fueron afectadas, como las relativas al registro de las asociaciones religiosas, pues podrían ser pertinentes respecto de los derechos a la libertad de religión y la libertad de asociación previstos en el Pacto.

39. La mayor parte de las respuestas brindadas hasta el momento son aplicables a los habitantes de las ciudades, pero no está claro qué grado de acceso a las instituciones descritas tienen las personas que viven en forma nómada. El orador desearía saber qué esfuerzos se están haciendo, no sólo para educar al personal de la policía y del sistema judicial, sino también para informar a la población en general acerca de sus derechos y de la forma de ejercerlos.

40. **La Sra. Gaitán de Pombo** dice que está sumamente interesada en la transición de Mongolia de un sistema de partido único a una democracia multipartidista y desearía saber, con cierto grado de detalle, qué garantías constitucionales y legales y qué mecanismos institucionales protegen la libertad de asociación en lo tocante a los partidos políticos. La delegación también debería explicar detalladamente qué leyes y reglamentos rigen el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos, previsto en el artículo 22 del Pacto. A la oradora también le preocupa el problema de la trata de mujeres y desea saber qué procedimientos se han establecido y qué penas se aplican. Agradecería que se aclarara con mayor detalle la posición del Gobierno de Mongolia sobre la pena de muerte, y que se brindase información sobre sus esfuerzos por difundir el conocimiento del

Pacto y las observaciones finales del Comité, en particular en el sistema judicial.

41. **El Sr. Solari Yrigoyen** dice que lamentablemente en lo tocante a las cuestiones consideradas hasta el momento la delegación no ha brindado al Comité información suficiente para hacer un análisis fundamento. En lo tocante a las restantes cuestiones, al orador no le queda claro si la Ley de confidencialidad de la vida privada se ajusta a las exigencias del artículo 17 del Pacto. El propósito de dicha Ley es proteger la confidencialidad de la vida privada, pero permite que se revele información personal por razones de seguridad nacional, defensa nacional, salud pública e intereses legales. Como las razones que permiten la revelación son amplias, al orador le interesa saber cómo se ha interpretado la Ley en la práctica del sistema jurídico de Mongolia.

42. En lo tocante a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, el orador entiende que el Gobierno de Mongolia ha elaborado proyectos de enmiendas tendientes a armonizar la Ley sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia con la sentencia del Tribunal Constitucional de 1994. El orador tiene gran interés en conocer los progresos realizados por esa proyectada reforma legislativa, las razones de la demora en sancionarla y la forma en que se ha aplicado la ley en los seis años transcurridos desde la sentencia.

43. Si bien la delegación explicó que los chinos, uzbekos y uigures que viven en Mongolia no son nacionales, sino extranjeros, de todos modos son minorías étnicas y lingüísticas y tienen derecho a protección con arreglo al artículo 27 del Pacto. El orador desearía recibir más información sobre su situación y saber si se ha previsto la forma de garantizar su derecho a tener su propia vida cultural y emplear su propio idioma.

44. El Comité agradecería recibir información más concreta cerca de los programas de derechos humanos en las escuelas y universidades. En lo tocante a la capacitación del personal policial en materia de sensibilidad acerca de los derechos humanos, al Comité le interesaría conocer no sólo el contenido de los programas, sino también su repercusión. La idea de distribuir un folleto sobre el Pacto a los organismos gubernamentales es excelente, pero al Comité le gustaría que la difusión fuese mucho más amplia. A ese respecto, el orador desearía saber si cabe prever que la prensa informe sobre las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos.

45. **El Sr. Bhagwati** dice que querría volver a referirse brevemente al primer grupo de cuestiones. Habida cuenta de la elevada proporción de la mortalidad materna debida los abortos en condiciones peligrosas, el Gobierno de Mongolia debería informar acerca de las medidas que está tomando para resolver el problema entre otras cosas mediante servicios de planificación de la familia. Otro problema agudo es el de la discriminación contra la mujer en el sector privado en materia de condiciones de empleo, categorías de funciones y salario; la delegación debería informar acerca de las leyes que se hayan sancionado para eliminar las desigualdades o crear un mecanismo de supervisión al que puedan recurrir las mujeres y las organizaciones no gubernamentales.

46. En lo tocante a la capacitación en materia de derechos humanos, el orador está interesado en las medidas que puedan adoptarse a fin de brindar a los jueces de todas las categorías capacitación antes del nombramiento y educación continua, en particular en materia de derechos humanos y derechos constitucionales.

47. **El Sr. Amor** dice que la delegación debería aclarar qué significa el párrafo 67 del informe del país, en el que se indica que el Estado ha de respetar la posición dominante de la religión budista en Mongolia. El orador desearía saber de qué forma se expresa ese respeto en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y si él implica que el Estado está obligado a seguir determinadas doctrinas o posiciones budistas. A primera vista, otorgar a una religión una posición dominante frente al Estado podría afectar los derechos de quienes desearan practicar otra religión o no practicar ninguna.

48. El orador también se pregunta por qué está demorando tantos años la enmienda de las disposiciones concretas de la Ley sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado que fueron declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional, y desearía saber qué normas se están aplicando entre tanto a las asociaciones religiosas, en particular en lo tocante a las exigencias en materia de registro. En el informe y la exposición oral del país, las únicas religiones mencionadas fueron el budismo, el islamismo, el cristianismo y el chamanismo. El orador desea saber si otras religiones, por ejemplo el judaísmo, simplemente no existen en Mongolia, o no están autorizadas. Si bien la cuestión del proselitismo suele ser compleja y espinosa, el orador desea saber si todas las demás manifestaciones pacíficas de la religión están libremente autorizadas.

49. **Lord Colville** dice que la pregunta formulada por el Comité en relación con el artículo 27 del Pacto no se refería principalmente a los nacionales de países extranjeros residentes en Mongolia, sino a los nacionales de Mongolia que pertenecen a minorías étnicas, aparte de la población kazaka, sobre la cual se brindó alguna información. El Comité desea saber qué protección se brinda a los idiomas y tradiciones de esos grupos minoritarios, y qué disposiciones existen al respecto. Habida cuenta de la posición geográfica de Mongolia, es difícil creer que no haya ninguno.

50. Como gran parte de la población vive en zonas rurales, en su mayoría como pastores nómadas, indudablemente es muy difícil, en razón de las actuales limitaciones financieras del Estado, suministrarles las escuelas, los hospitales y demás servicios de que disponen los habitantes de las ciudades. Sin embargo, el Estado tiene el deber de tomar medidas para establecer una red de servicios educacionales y médicos para la parte rural de la población; no hacer ningún esfuerzo en tal sentido sería discriminatorio con arreglo al artículo 26 del Pacto.

51. **El Sr. Ganbold** (Mongolia) dice que en Mongolia sólo hay una minoría étnica de importancia, y su idioma y su cultura son los mismos que los de la sociedad en general. De todos modos, el Gobierno de Mongolia ha tomado medidas para desarrollar y proteger sus tradiciones culturales. Además, viven y trabajan en Mongolia unas 1.640 personas étnicamente chinas, provenientes de la República Popular China; como la mayoría de ellas han permanecido allí durante varias generaciones, no son consideradas extranjeras en el pleno sentido de la palabra.

52. En realidad, el Gobierno de Mongolia tiene problemas para prestar servicios a las regiones remotas, debido a dificultades financieras. Mongolia está trabajando para desarrollar su sistema de educación secundaria; es una tarea difícil. El 80% de la población está alfabetizada.

53. La Constitución protege la libertad de religión y la libertad de creencias, y establece la separación de la Iglesia y el Estado. Desde 1993, todo grupo religioso que desee registrarse ante el Ministerio de Justicia puede hacerlo, y está prohibido que el Estado ejerza cualquier clase de control de las actividades religiosas. Sólo se ha denegado el permiso para registrarse a las religiones que predicen la violencia. El budismo lama es la mayor religión de Mongolia, y la mayoría de los

grupos religiosos son lamaístas; sin embargo, eso no quiere decir que los demás grupos religiosos sean perseguidos o castigados. Ningún ciudadano puede ser castigado ni perseguido en razón de sus convicciones o creencias religiosas.

54. El sistema judicial de Mongolia está basado en el sistema de derecho continental. Con arreglo a la Constitución, los jueces no dependen de ningún órgano administrativo, incluida la fiscalía, y son independientes y separados de todas las estructuras gubernamentales. Recientemente se establecieron centros especiales para la educación de los abogados y jueces. Para llegar a ser jueces, los abogados deben recibir formación avanzada y tener por lo menos 24 años de edad.

55. El Gobierno de Mongolia, sumamente preocupado por los problemas conexos de la mortalidad materna y los abortos en condiciones peligrosas, ha adoptado un programa encaminado a eliminar sus causas. Los organismos gubernamentales están tomando medidas encaminadas a educar a las mujeres sobre la forma de vivir con salud y evitar los embarazos no deseados.

56. Los derechos de las mujeres trabajadoras están protegidos por la ley con arreglo al Código Civil, así como en nuevos proyectos de ley. No hay discriminación contra la mujer en la actividad empresarial. A consecuencia del proceso de privatización, actualmente el sector privado genera alrededor del 40% del producto nacional bruto. Sin embargo, se ha enlentecido la puesta en práctica de los proyectos de privatización en gran escala en el sector de la banca y de las principales industrias. Con arreglo a la legislación sobre privatización, las empresas y los particulares pueden comprar acciones o comprar bienes del Estado.

57. Los primeros partidos políticos democráticos del país comenzaron a formarse en 1990; en 1996, un grupo de nuevos partidos formó una coalición que ganó las elecciones parlamentarias. Actualmente esa coalición gobierna el país. Los 22 partidos políticos existentes en Mongolia están registrados ante la Corte Suprema; ninguno de ellos tiene tendencias nacionalistas o fascistas. Cuatro de ellos están representados en el Gran Hural.

58. Mediante leyes especiales se reglamenta el estatuto de los sindicatos y las confederaciones sindicales y se les otorgan derechos y prerrogativas particulares, como la potestad de supervisar la aplicación de los convenios entre empleadores y representantes de los trabajadores. Ninguna otra clase de organizaciones no gubernamentales goza de derechos de esa índole.

59. La cantidad de delitos por los que puede imponerse la pena de muerte se redujo de 18 a 5; Mongolia está avanzando gradualmente hacia la abolición completa.

60. El Gobierno de Mongolia distribuye gratuitamente el Pacto y los documentos del Comité. Esos materiales también se difunden por los medios de comunicación masiva. En todas las escuelas secundarias se dictan cursos de ciencias sociales, que comprenden una parte dedicada a los derechos y deberes de los ciudadanos. Actualmente hay 17 instituciones de enseñanza superior que imparten formación jurídica, la cual comprende cursos sobre derechos humanos e instrumentos internacionales de derechos humanos.

61. Los ciudadanos de Mongolia gozan de los derechos de libertad de expresión y de asociación. En una nueva ley se estipula que la cantidad mínima de miembros de las organizaciones no gubernamentales es de cinco personas, y que tales organizaciones pueden formarse sobre la base de opiniones comunes o profesiones comunes, o de cualquier otro principio común. Las organizaciones no gubernamentales deben registrarse ante el Ministerio de Justicia, y son consideradas personas jurídicas.

62. **El Sr. Ando** dice que, lamentablemente, es difícil captar la naturaleza del sistema jurídico de Mongolia a partir de las respuestas brindadas por la delegación. Desearía saber si Mongolia tiene estaciones oficiales de radio y televisión, y si existen, o se prevé que lleguen a existir, estaciones privadas. Asimismo sería útil saber si en Mongolia pueden obtenerse periódicos extranjeros, en idiomas tales como chino y ruso.

63. Pasando a la cuestión del artículo 23, el orador agradecería recibir información sobre el régimen matrimonial de bienes —en particular, cómo se distribuyen los bienes entre los cónyuges, si la mujer puede conservar sus propios bienes después del matrimonio, y cuáles son los deberes de los cónyuges con respecto a los bienes. El Gobierno de Mongolia debería explicar si los hombres y las mujeres pueden entablar demandas de divorcio por las mismas causales, cómo se dividen los bienes en caso de divorcio y cómo se trata la cuestión de la guarda de los hijos.

64. En relación con el artículo 14, el orador desearía saber si se toma un examen nacional de admisión al foro y cuáles son los requisitos para ser juez, fiscal o abogado. Asimismo sería útil saber si existe una asociación de abogados, y, en caso afirmativo, cuál es su

condición frente al Gobierno. ¿A cargo de quién está la selección de abogados defensores: del foro o del Ministerio de Justicia?

65. Por último, el orador pregunta si el texto del párrafo 45 del informe significa que nunca se priva de su libertad a los deudores.

66. **El Sr. Lallah** señala que el artículo 18 del Pacto comprende la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, pero que, curiosamente, la delegación trasladó el examen de la libertad de pensamiento al artículo 19. Las respuestas dadas acerca de la libertad de religión y de creencias parecen contradecir la afirmación contenida en el informe según la cual hay completa libertad. El orador desearía que se aclara si de la legislación que obliga a las religiones a registrarse se deriva algún tipo de restricción sobre las religiones no registradas, y si existe alguna clase de discriminación contra las personas que no practican religión alguna. Cuando el representante de Mongolia dice que el budismo es la religión dominante en el país, ¿quiere decir que la mayoría de la gente la práctica? ¿los funcionarios públicos tienen que profesar determinada religión? Debería suministrarse más información, de ser necesario por escrito, acerca de la situación real en materia de religión, inclusive en lo tocante a los aspectos del antiguo régimen que se mantengan en el actual.

67. Al orador le resulta difícil compartir el optimismo de la delegación en cuanto a que todos los mongoles conozcan sus derechos. Se pregunta, por ejemplo, con qué criterio se determina la alfabetización, y si los nómadas están alfabetizados o pueden obtener periódicos. Es obligación del Gobierno asegurarse de que todos los ciudadanos reciban la información básica, del mismo modo que tiene que asegurarse de que todos reciban atención médica adecuada, lo cual, en el caso de los nómadas, puede entrañar cierta forma de medicina móvil —en otras palabras, garantizar la igualdad de derechos de todos, en la medida de lo posible.

68. **El Sr. Ganbold** (Mongolia), contestando al Sr. Ando, y confirmando que en su país rige el sistema jurídico romano-germánico, dice que la asociación de abogados no es un órgano estatal, sino una libre asociación de personas unidas por su profesión. Los jóvenes graduados de las facultades de derecho deben realizar una pasantía de dos años con un abogado o notario público establecido antes de presentarse al examen de admisión al foro, y, una vez aprobado éste, pasan a ser miembros independientes de la asociación, por decisión

del órgano colegiado de la asociación y certificación del Ministerio de Justicia, antes de ingresar a la profesión jurídica. Los abogados no son asignados a los casos, sino que son elegidos libremente por sus clientes.

69. El Gobierno de Mongolia no posee una estación estatal de televisión, pues, desde la sanción de la Ley de 1999 sobre los medios de comunicación masiva, ya no puede financiar estaciones estatales de radio o televisión con cargo al presupuesto nacional. Todas las estaciones se han convertido en organizaciones públicas que actúan en interés nacional. Entre ellas hay estaciones privadas de televisión, algunas de ellas subsidiadas en parte por capitales extranjeros. Se han registrado numerosos periódicos y revistas, pero sólo unos pocos han tenido larga vida, debido a la carencia de fondos o a la ineptitud gerencial. Algunos de ellos se editan en chino, inglés o ruso.

70. La Ley sobre la Familia, recientemente sancionada, regula el régimen de bienes en el matrimonio: los cónyuges pueden, después de obtener una licencia de matrimonio, celebrar un acuerdo sobre comunidad de bienes, si bien cada uno de ellos mantiene su derecho a los bienes adquiridos antes del matrimonio. Tanto el matrimonio como el divorcio se basan en el libre consentimiento de ambos cónyuges. En el caso de huérfanos o personas sin familia, las autoridades locales pueden designar un fideicomisario para ayudar a administrar los bienes de los menores o los ancianos.

71. En lo tocante a la nacionalidad de los niños, todo niño mayor de 10 años puede optar por la nacionalidad que desee.

72. En respuesta a las preguntas del Sr. Lallah, el orador ya explicó, al referirse a la Ley sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia, que estaba hablando de religiones en el sentido de iglesias organizadas, todas las cuales están registradas como tales ante el Ministerio de Justicia con carácter de personas jurídicas. Desde luego, todos los ciudadanos tienen libertad de pensamiento y de creencias religiosas, sin necesidad de ninguna clase de registro ni de permiso de las autoridades. Consiguientemente, el acto de registro no confiere prioridad alguna sobre las creencias no registradas.

73. El 80% de los habitantes de Mongolia están alfabetizados. Por consiguiente, la mayoría de los ciudadanos pueden leer periódicos con facilidad. Si bien el país es vasto, las emisiones de televisión y radio llegan a todo el territorio, aunque en las zonas rurales remotas

tal vez algunos nómadas no reciban oportunamente las noticias más recientes.

74. **La Presidenta** expresa el reconocimiento del Comité por la presencia en la delegación del Ministro de Justicia, señal de la importancia que el Gobierno de Mongolia asigna a los derechos humanos. El Comité comprende plenamente las dificultades a las que se enfrentan los países en transición, y estima que fue particularmente útil la oportunidad de intercambiar opiniones. Si la información ha resultado insuficiente, a pesar del evidente esfuerzo de la delegación por abordar las cuestiones, tal vez ello se haya debido, en parte, a un problema de idioma.

75. Un problema general parece ser la condición del Pacto en el derecho interno y la ambigüedad de su lugar en la jerarquía en comparación con la Constitución y las leyes. Tampoco está claro si todos los derechos garantizados por el Pacto tienen un estatuto igual en Mongolia. Otro problema parece ser el grado de conciencia de sus derechos que tienen las personas. El Estado tiene la obligación de difundir ese conocimiento y crear los medios de hacerlo. Habida cuenta del generalizado analfabetismo, la escasez de organizaciones no gubernamentales, la falta de material de información, e incluso la falta de experiencia en materia de comunicaciones con arreglo al Primer Protocolo Facultativo, no se puede menos que suponer que debe haber una real falta de conocimiento de las personas acerca de sus derechos y de la forma de hacerlos valer. La información acerca de los recursos de que disponen las personas tiene particular interés para el Comité. El Gobierno de Mongolia debe asegurarse de que también sus funcionarios estén informados acerca de los derechos humanos. Pero, más allá de ello, necesita crear una cultura de derechos —una tarea de vasto alcance, difícil, pero esencial.

76. Todos los miembros han advertido las claras pruebas de discriminación entre hombres y mujeres. En todo caso, ahora hay menos igualdad que antes, y el Gobierno debe corregir esa situación. El Comité se enfrenta a una serie de incógnitas: si el Gobierno ha llevado a cabo campañas de planificación de la familia como forma de luchar contra la mortalidad materna debida a los abortos; cuáles son las causas de la violencia contra la mujer, especialmente la violencia doméstica, y cuál es la situación financiera de las mujeres.

77. En lo tocante a las libertades individuales, no está claro quién está autorizado para detener a las personas,

quién controla a la policía, cuáles son las reglamentaciones en materia de detención administrativa con arreglo al artículo 14, y cómo puede ser que no se obedezcan las órdenes de los tribunales. Tampoco está claro si, en materia de religión, habida cuenta de la dominancia del budismo, hay desigualdades con arreglo a la ley. Además, no se ha proporcionado información sobre la impunidad de los antiguos funcionarios, o acerca de si ha habido algún enjuiciamiento.

78. El Comité y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos están dispuestos a brindar toda la ayuda técnica que se deseé para la elaboración del próximo informe de Mongolia. El Comité desea prestar verdadera asistencia en el largo y difícil proceso que el país tiene ante sí.

79. **El Sr. Ganbold** (Mongolia) dice que está claro que su Gobierno no tiene todos los conocimientos y la experiencia práctica que necesita para dar plena efectividad a los derechos humanos básicos de su pueblo, pero está determinado a seguir transformando a la nación en una sociedad civil democrática. La delegación agradece las observaciones y las preciosas recomendaciones que el Comité ha formulado, de las que ha aprendido mucho. Naturalmente, el Gobierno de Mongolia las tendrá en cuenta en su futura labor en relación con el Comité. El orador expresa su reconocimiento por el ofrecimiento de asistencia técnica para la elaboración del próximo informe.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.